

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 13 de junio de 2023, fue aportada renuncia al poder, con constancia de paz y salvo, por la apoderada del extremo ejecutante. **SIRNA ok.**

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 052 de 2023

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: CINDI CATERINE ALFONSO ALFONSO Y OTRA

Fecha Auto: 29 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario la renuncia al mandato judicial, aportada el 13 de junio de 2023, por la apoderada del banco ejecutante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE ACEPTA LA RENUNCIA de la Abogada MARY PATRICIA CAMACHO CERÓN, a su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, conforme documental y paz y salvo aportados (Art. 76 CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #24 de 30 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f97112f70a2a07e39efe2a34791e620789ea5a359f1f182b7a256ec153a1cd**
Documento generado en 28/06/2023 06:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>